

Resolución Directoral

N° 2108-2025-MINCETUR/VMT/DGJCMT

Lima, 26 de marzo de 2025

Visto, el Expediente N° 1757239-2025-MINCETUR, de fecha 21.03.2025, presentado por la empresa INTERESTELAR ASOCIADOS SEAS S.A.C., en el que solicitan la modificación de la autorización expresa por el retiro e incremento de máquinas tragamonedas para la sala de juegos "ROYAL GARDEN" del Restaurante Turístico Cinco Tenedores "ROYAL GARDEN", ubicada en el Jr. San Vicente N° 126, distrito de San Vicente de Cañete, provincia de cañete, departamento de Lima;

CONSIDERANDO:

Que, la empresa **INTERESTELAR ASOCIADOS SEAS S.A.C.**, mediante Expediente N° 1757239-2025-MINCETUR, de fecha 21.03.2025, solicita la modificación de la autorización expresa por el retiro e incremento de máquinas tragamonedas para la sala de juegos antes referida;

Que, la documentación e información requerida para efectuar incrementos, retiros y reemplazos de máquinas tragamonedas y de memorias de sólo lectura en las salas de juegos autorizadas, se encuentra establecida en el Procedimiento N° 36 del Texto Único de Procedimientos Administrativos del MINCETUR, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2005-MINCETUR y normas modificatorias, vigentes a la fecha de presentación de la solicitud:

Que, evaluada la documentación e información presentada por la empresa, se advierte que la solicitante ha cumplido con presentar la relación de máquinas tragamonedas a incrementar, la relación de máquinas tragamonedas a retirar, la documentación que acredita el derecho de explotación de las máquinas tragamonedas a incrementar, así como los demás requisitos exigidos por las disposiciones legales aplicables para aprobar su solicitud;

Que, en observancia del Principio de Presunción de Veracidad regulado en el artículo 51 del TUO de la Ley Nº 27444, se presume que la documentación e información presentada por la solicitante es cierta, lo que no impide que la autoridad competente en ejercicio de su facultad fiscalizadora prevista en el artículo 24º de la Ley Nº 27153, verifique su autenticidad y aplique, de ser el caso, la sanción administrativa correspondiente;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 numeral 16.2 del TUO de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General - el acto administrativo que otorga beneficio al administrado se entiende eficaz desde la fecha de su emisión;

Que, si bien la presente resolución entra en vigencia en la fecha de su emisión, la empresa solicitante tendrá un plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación para implementar las modificaciones de la autorización expresa solicitadas por incremento, retiro o reemplazo de máquinas tragamonedas y/o memorias de sólo lectura, según corresponda;

Que, la presente autorización se expide sin perjuicio de la inspección técnica que pueda realizarse a la sala de juegos como consecuencia de la modificación concedida, y de la verificación del cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 015-2010-MINCETUR, que aprobó el Reglamento de "Normas Técnicas Complementarias para la implementación del sistema unificado de control en tiempo real – SUCTR" a que se refiere la Primera Disposición Final de la Ley N° 27796, modificada por la Ley N° 29829, y la Resolución de Superintendencia N° 145-2003-SUNAT;

Que, asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 6 del Anexo II del Cuadro de Infracciones y Sanciones, del Decreto Supremo N° 015-2010-MINCETUR, se sancionará al titular de una sala tragamonedas con una multa de cinco (05) UIT por cada máquina tragamonedas que no se encuentre interconectada con un Modelo SUCTR;

De conformidad con las Leyes Nros. 27153, 27796, 28945 y 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General y Decreto Legislativo Nº 1272 y los Decretos Supremos Nros. 009-2002-MINCETUR, 006-2005-MINCETUR y 006-2017-JUS, estando a lo opinado en el Informe Legal Nº 255-2025-MINCETUR/VMT/DGJCMT-DAR-RAV;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el Anexo I de la Resolución Directoral N° 2642-2023-MINCETUR/VMT/DGJCMT, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución; quedando la empresa INTERESTELAR ASOCIADOS SEAS S.A.C. autorizada a explotar *cuarenta y nueve (49) máquinas tragamonedas*, en la sala de juegos "ROYAL GARDEN" del Restaurante Turístico Cinco Tenedores "ROYAL GARDEN", ubicada en el Jr. San Vicente N° 126, distrito de San Vicente de Cañete, provincia de cañete, departamento de Lima.

Artículo 2.- El titular de la presente autorización deberá implementar la distribución de máquinas tragamonedas y del sistema de video de la sala de juegos, de acuerdo con el plano adjunto a la presente solicitud; asimismo mantendrá el detalle de equipos y números de cámaras instalados, bajo apercibimiento de incurrir en una infracción administrativa sancionable

Artículo 3.- La Dirección General de Juegos de Casino y Máquinas Tragamonedas en aplicación del ejercicio de sus facultades de fiscalización establecidas en el artículo 24 de la Ley Nº 27153 y normas modificatorias, se reserva el derecho de verificar la información y documentación presentada por la solicitante, así como establecer las sanciones que puedan resultar aplicables ante cualquier discrepancia con la realidad de los hechos.

Artículo 4.- De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 6 del Anexo II del Cuadro de Infracciones y Sanciones, del Decreto Supremo N° 015-2010-MINCETUR, que aprobó el Reglamento de "Normas Técnicas Complementarias para la implementación del sistema unificado de control en tiempo real a que se refiere la Primera Disposición Final de la Ley N° 27796, modificada por Ley Nº 29829, y la Resolución de Superintendencia N° 145-2003-SUNAT, de fecha 25.07.2003, se sancionará al titular de una sala tragamonedas con una multa de cinco (05) UIT por cada máquina tragamonedas que no se encuentre interconectada con un Modelo SUCTR.

Artículo 5.- La Administración se reserva el derecho de efectuar las inspecciones técnicas a las máquinas tragamonedas y/o memorias de sólo lectura contenidas en la presente autorización, a efectos de determinar su correspondencia con las especificaciones técnicas de composición y diseño previstas en los procedimientos de autorización y registro (homologación) seguidos ante la Dirección General de Juegos de Casino y Máquinas Tragamonedas, pudiéndose establecer como consecuencia de dichas inspecciones técnicas las medidas correctivas y/o sanciones a que hubiera lugar.

Artículo 6.- De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 16.2) del artículo 16 del TUO de la Ley N° 27444, establece que: *"El acto administrativo que otorga beneficio al administrado se entiende eficaz desde la fecha de su emisión, salvo disposición diferente del mismo acto".*

Artículo 7.- La empresa solicitante tendrá un plazo máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación para implementar las modificaciones de la autorización expresa solicitadas por incremento, retiro o reemplazo de máquinas tragamonedas y/o memorias de sólo lectura, según corresponda.

Artículo 8.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto Supremo N° 006-2013-PCM, que "Aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de funcionamiento", publíquese la presente resolución directoral en el Portal WEB del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, en la siguiente dirección electrónica: *www.mincetur.gob.pe.*

Registrese y notifiquese.

Firmado digitalmente
YURI GUERRA PADILLA
Director General de Juegos de Casino y Máquinas Tragamonedas

ANEXO I

RELACION DE MÁQUINAS TRAGAMONEDAS AUTORIZADAS SALA DE JUEGOS "ROYAL GARDEN" DE LA EMPRESA INTERESTELAR ASOCIADOS SEAS S.A.C.

N°	CODIGO REGISTRO	NUM.SERIE	FABRICANTE	COD_IDENMODELO	COD.REG. MODELO	TIPO
1	00062681	XAR646063	AINSWORTH GAME TECHNOLOGY, LTD.	ASLX26-1	B0000357	CONVENCIONAL
2	00062682	XAR646064	AINSWORTH GAME TECHNOLOGY, LTD.	ASLX26-1	B0000357	CONVENCIONAL
3	00062683	XAR646065	AINSWORTH GAME TECHNOLOGY, LTD.	ASLX26-1	B0000357	CONVENCIONAL
4	00062684	XAR646066	AINSWORTH GAME TECHNOLOGY, LTD.	ASLX26-1	B0000357	CONVENCIONAL
5	00062685	XAR646067	AINSWORTH GAME TECHNOLOGY, LTD.	ASLX26-1	B0000357	CONVENCIONAL
6	00144287	XAR 680621	AINSWORTH GAME TECHNOLOGY, LTD.	A560X-ST	B0000597	CONVENCIONAL
7	00144288	XAR 680625	AINSWORTH GAME TECHNOLOGY, LTD.	A560X-ST	B0000597	CONVENCIONAL
8	00144289	XAR 681781	AINSWORTH GAME TECHNOLOGY, LTD.	A560X-ST	B0000597	CONVENCIONAL
9	00144292	XAR 681789	AINSWORTH GAME TECHNOLOGY, LTD.	A560X-ST	B0000597	CONVENCIONAL
10	00019241	XAW902521	ARISTOCRAT TECHNOLOGIES, INC.	MK5 Series II	B0000174	CONVENCIONAL
11	00027331	XAW340421	ARISTOCRAT TECHNOLOGIES, INC.	MK5 Series II	B0000174	CONVENCIONAL
12	00036407	DW00297V	ARISTOCRAT TECHNOLOGIES, INC.	MKV Serie I	B0000168	CONVENCIONAL
13	00036408	DW00304V	ARISTOCRAT TECHNOLOGIES, INC.	MKV Serie I	B0000168	CONVENCIONAL
14	00070756	XAW340125	ARISTOCRAT TECHNOLOGIES, INC.	MK5 Series II	B0000174	CONVENCIONAL
15	00031613	298255	AUSTRIAN GAMING INDUSTRIES, GMBH	FV 622 CF	B0000251	CONVENCIONAL
16	00031615	302671	AUSTRIAN GAMING INDUSTRIES, GMBH	FV 622 CF	B0000251	CONVENCIONAL
17	00031616	302676	AUSTRIAN GAMING INDUSTRIES, GMBH	FV 622 CF	B0000251	CONVENCIONAL
18	00120928	319973	AUSTRIAN GAMING INDUSTRIES, GMBH	FV 680 CF2	B0000311	CONVENCIONAL
19	00120929	319980	AUSTRIAN GAMING INDUSTRIES, GMBH	FV 680 CF2	B0000311	CONVENCIONAL
20	00120930	319986	AUSTRIAN GAMING INDUSTRIES, GMBH	FV 680 CF2	B0000311	CONVENCIONAL
21	00120931	319997	AUSTRIAN GAMING INDUSTRIES, GMBH	FV 680 CF2	B0000311	CONVENCIONAL
22	00124606	594184	AUSTRIAN GAMING INDUSTRIES, GMBH	FV 626 CF2	B0000306	CONVENCIONAL
23	00124608	594198	AUSTRIAN GAMING INDUSTRIES, GMBH	FV 626 CF2	B0000306	CONVENCIONAL
24	00042797	1707-129	CASINO TECHNOLOGY S.A.	T3 Slant Top	B0000594	CONVENCIONAL
25	00042798	1707-130	CASINO TECHNOLOGY S.A.	T3 Slant Top	B0000594	CONVENCIONAL
26	00130027	2505874	INTERNATIONAL GAME TECHNOLOGY (IGT)	96499827	B0000647	CONVENCIONAL
27	00130028	2500353	INTERNATIONAL GAME TECHNOLOGY (IGT)	96499827	B0000647	CONVENCIONAL
28	00025763	3203000007	MERKUR GAMING, GMBH	VISION CASINO	B0000451	CONVENCIONAL
29	00025764	3203000010	MERKUR GAMING, GMBH	VISION CASINO	B0000451	CONVENCIONAL

Esta es un copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final de D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://consultasenlinea.mincetur.gob.pe/verifica e ingresando la siguiente clave: **0VYAEEZZ**

ANEXO I

RELACION DE MÁQUINAS TRAGAMONEDAS AUTORIZADAS SALA DE JUEGOS "ROYAL GARDEN" DE LA EMPRESA INTERESTELAR ASOCIADOS SEAS S.A.C.

N°	CODIGO	NUM.SERIE	FABRICANTE	COD_IDENMODELO	COD.REG.	TIPO
	REGISTRO				MODELO	
30	00052890	3203500011	MERKUR GAMING, GMBH	VISION CASINO	B0000451	CONVENCIONAL
31	00052891	3203500012	MERKUR GAMING, GMBH	VISION CASINO	B0000451	CONVENCIONAL
32	00072692	448257	NOVOMATIC GAMING	FV623A CF2	B0000548	CONVENCIONAL
			INDUSTRIES GMBH			
33	00072694	448260	NOVOMATIC GAMING	FV623A CF2	B0000548	CONVENCIONAL
			INDUSTRIES GMBH			
34	00105013	742935	NOVOMATIC GAMING	FV624A CF2	B0000556	CONVENCIONAL
			INDUSTRIES GMBH			
35	00105018	742942	NOVOMATIC GAMING	FV624A CF2	B0000556	CONVENCIONAL
			INDUSTRIES GMBH			
36	00141655	072000322	SIGMA GAME, INC.	SG-112B	B0000199	CONVENCIONAL
37	00141656	062746	SIGMA GAME, INC.	SG-1	B0000137	CONVENCIONAL
38	00141657	062788	SIGMA GAME, INC.	SG-1	B0000137	CONVENCIONAL
39	00141658	062475	SIGMA GAME, INC.	SG-1	B0000137	CONVENCIONAL
40	00141659	1128	SIGMA GAME, INC.	SG-1	B0000137	CONVENCIONAL
41	00018567	3000007358	SPIELO INTERNATIONAL	SEPOXG	B0000369	CONVENCIONAL
			GERMANY GMBH.			
42	00018568	3000007369	SPIELO INTERNATIONAL	SEPOXG	B0000369	CONVENCIONAL
			GERMANY GMBH.			
43	00023101	W2150157	WMS GAMING, INC.	BBU (CID 7 PERU)	B0000214	CONVENCIONAL
44	00103427	1823537	ZITRO S.A.R.L.	FUSIONSL1	B0000605	CONVENCIONAL
45	00120873	1929940	ZITRO S.A.R.L.	FUSIONSL1	B0000605	CONVENCIONAL
46	00124288	1931771	ZITRO S.A.R.L.	FUSIONSL1	B0000605	CONVENCIONAL
47	00124289	1931772	ZITRO S.A.R.L.	FUSIONSL1	B0000605	CONVENCIONAL
48	00124290	1931773	ZITRO S.A.R.L.	FUSIONSL1	B0000605	CONVENCIONAL
49	00124291	1931774	ZITRO S.A.R.L.	FUSIONSL1	B0000605	CONVENCIONAL